

LA PLATA, 18 MAYO 2016

VISTO el expediente N° 2160-6951/16, por el cual se gestiona la renuncia presentada por Paula Mariana PARISI, al cargo de Directora de la Comedia de la Provincia de Buenos Aires del ex Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, y

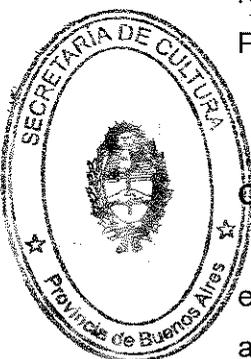
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1067/13 se designó a PARISI en el cargo citado en el exordio, y se propone aceptar su renuncia a partir del día 10 de diciembre de 2015, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que asimismo corresponde limitar la reserva de su cargo de revista correspondiente al régimen de la Ley N° 10430, como Personal de Planta Permanente, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Técnico Registral Inicial, en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, dispuesta a partir del 1° de mayo de 2013 y mientras duren sus funciones como Directora de la Comedia del ex Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante la Ley N° 14803 fue creada la Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, y por Decreto N° 47/16 se aprobó su estructura orgánico funcional;

Que se propicia la designación en el ámbito de la Secretaría citada, en el cargo de Director Teatro de la Comedia, dependiente de la Dirección Provincial de Programación Cultural de la Subsecretaría de Políticas Culturales, de Jorge Eduardo D'ELIA, a partir del 11 de diciembre de 2015, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

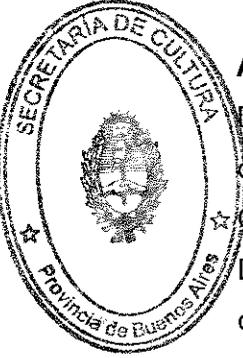
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06., EX INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Dirección de la Comedia de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de diciembre de 2015, la renuncia presentada por Paula Mariana PARISI (D.N.I. N° 21.706.849, Clase 1970), al cargo de Directora de la Comedia de la Provincia de Buenos Aires, con ajuste al artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Limitar, a partir del 10 de diciembre de 2015, la reserva del cargo de Paula Mariana PARISI (D.N.I. N° 21.706.849, Clase 1970); correspondiente al régimen de la Ley N° 10430, Personal de Planta Permanente, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, Técnico Registral Inicial, en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de

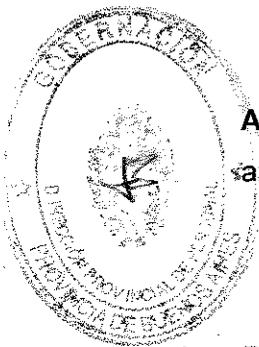
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, que fuera dispuesta por Decreto N° 1067/13.



ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06.23.000, SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Subsecretaría de Políticas Culturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Jorge Eduardo D'ELIA (D.N.I. N° 5.173.699, Clase 1938), a partir del 11 de diciembre de 2015, en el cargo de Director Teatro de la Comedia dependiente de la Dirección Provincial de Programación Cultural.

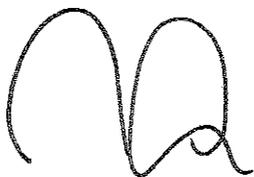
ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.



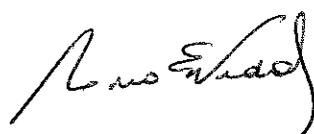
ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

AB
DECRETO N°

516



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

